Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 24 /2018

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018

ID N° 345.146

"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, PLASTIFICADOS Y OTROS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 32/18 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, PLASTIFICADOS Y OTROS"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. José Luis Báez - Jefe Dpto Administrativo - INAC
- Sr. Mario Marín - Secretario Técnico – SAVSEC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 29/2018 de fecha 21 de Junio de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	DIGITAL COPY DE FRANCISCO MARTINEZ	Gs. 38.525.000 C/IVA
2	ID IMPRESIONES DIGITALES DE LETICIA RIQUELME	Gs. 28.420.000 C/IVA
3	G & B DE CATALINA ALMADA	Gs. 28.070.000 C/IVA
4	INNOVA S.A.	Gs. 39.618.500 C/IVA
5	LUGAL S.A	Gs. 20.900.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DIGITAL COPY		ID IMPRESIONES		G & B		INNOVA S.A.		LUGAL S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

MARIO ENRIQUE MARIN
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *										
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DIGITAL COPY**		**ID IMPRESIONES**		**G & B**		**INNOVA S.A.**		**LUGAL S.A**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-	X	-	-	-	-	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-	-	-	-	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	X	X	-	X	-	-	-	-	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	X	X	-	X	-	-	-	-	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	-	N/A	-	N/A	-	-	-	-	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	-	X	X	-	X	-	-	-	-	-

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DIGITAL COPY**		**ID IMPRESIONES**		**G & B**		**INNOVA S.A.**		**LUGAL S.A**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-

MARIO ENRIQUE MARÍN
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
DINAC

b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-

V Otros documentos.	DIGITAL COPY		ID IMPRESIONES		G & B		INNOVA S.A.		LUGAL S.A	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en la **Provisión de servicio de e encuadernación, plastificados y otros,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas.	-	X	X	-	-	X	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación del margen de preferencia)	-	X	-	X	-	X	X	-	-	X

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

1. **DESCARGO PARA LA EMPRESA DIGITAL COPY**:
Por Nota CD 41/18 se ha solicitado los siguientes documentos: Certificado de Origen de Industria y Comercio con vigencia a la fecha de apertura, patente municipal vigente, certificado de cumplimiento tributario vigente, copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y /o privadas que demuestren su experiencia, la empresa no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante por lo tanto queda descalificada.

2. **DESCARGO PARA LA EMPRESA ID IMPRESIONES DIGITALES**:
Por Nota CD 40/18 se ha solicitado a la empresa mencionada los siguientes documentos: Certificado de Origen de Industria y Comercio con vigencia a la fecha de apertura, certificado de cumplimiento tributario vigente, copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y /o privadas que demuestren su experiencia, la empresa no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, la misma ha dado cumplimiento con la presentación del certificado de cumplimiento tributario y copias de facturas de los años 2015 y 2016, no así al certificado de origen nacional por lo tanto no se acoge al beneficio otorgado por dicho documento.

MARIO ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo

3. **DESCARGO PARA LA EMPRESA G & B DE CATALINA ALMADA:**
Con relación a la empresa mencionada se le ha solicitado mediante NOTA CD 39/18 una explicación detallada de la composición del precio de los ítems 4 y 9 considerando que superan el 30 % por debajo del precio referencial, también se le solicita el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura ya que la presentada se encuentra vencida al momento de la apertura y copias de facturas y/o contratos que demuestren su experiencia en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017) la empresa mencionada no ha dado cumplimiento con la presentación de las documentaciones solicitadas por lo tanto queda descalificada.

4. **DESCARGO PARA LA EMPRESA INNOVA S.A.:**
Con relación a la empresa mencionada se le ha solicitado mediante NOTA CD 38/18 el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura y copias de facturas y/o contratos que demuestren su experiencia en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

5. **DESCARGO PARA LA EMPRESA LUGAL S.A.:**
Con relación a la empresa mencionada se le ha solicitado mediante NOTA CD 37/18 lo siguiente: una explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 considerando que superan el 30 % por debajo del precio referencial, también se le solicita un aclaración del monto total de su oferta, considerando que la misma presenta un error aritmético en la sumatoria total y el Certificado de Origen Nacional ya que la empresa presenta dicha documentación en trámite, la misma ha dado cumplimiento con los dos primeros documentos y no así con el certificado de origen nacional, por ende no se acoge al beneficio otorgado por la misma, con relación a la composición de precios, la empresa ha proveído el desglose correspondiente y sus precios son aceptables y ejecutables, también ha aclarado el error aritmético presentado en el total de su oferta y la misma asciende a un monto total de Gs. 24.900.000.

OBSERVACIÓN:

- Teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones solicitadas por el comité, cabe resaltar que solo las empresas ID IMPRESIONES DIGITALES, INNOVA S.A. y LUGAL S.A. han dado cumplimiento a lo solicitado y califican para avanzar a la etapa de evaluación de precios.
- Debido a que la firma INNOVA S.A. es la única que presenta el Certificado de Origen Nacional se acoge al beneficio del Margen de Preferencia quedando de igual manera la firma LUGAL S.A. como la oferta que cotiza el menor precio.

VERIFICACIONES EN EL SINARH

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, PLASTIFICADOS Y OTROS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO DEL PRESENTE EJERCICIO, en base a los siguientes puntos:

  - Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
CARMEN AMELIA MORINIGO DE FERREIRA	316.369	INNOVA S.A.
JORGE PATRICIO FERREIRA FERREIRA	278.314	
DANIEL JOSÉ FERREIRA MORINIGO	1.292.116	
DIEGO JAVIER FERREIRA MORINIGO	1.292.120	
GUIDO MARTIN FERREIRA MORINIGO	1.292.119	
HECTOR HORACIO MARTINEZ PEKHOLTZ	812.862	
LETICIA RIQUELME BALMACEDA	1.560.722	ID IMPRESIONES DIGITALES
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A
NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	953.039	

MARIO ENRIQUE MARIN
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
CARMEN AMELIA MORINIGO DE FERREIRA	316.369	INNOVA S.A.
JORGE PATRICIO FERREIRA FERREIRA	278.314	
DANIEL JOSÉ FERREIRA MORINIGO	1.292.116	
DIEGO JAVIER FERREIRA MORINIGO	1.292.120	
GUIDO MARTIN FERREIRA MORINIGO	1.292.119	
HECTOR HORACIO MARTINEZ PEKHOLTZ	812.862	
LETICIA RIQUELME BALMACEDA	1.560.722	ID IMPRESIONES DIGITALES
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A
NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	953.039	

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
CARMEN AMELIA MORINIGO DE FERREIRA	316.369	INNOVA S.A.
JORGE PATRICIO FERREIRA FERREIRA	278.314	
DANIEL JOSÉ FERREIRA MORINIGO	1.292.116	
DIEGO JAVIER FERREIRA MORINIGO	1.292.120	
GUIDO MARTIN FERREIRA MORINIGO	1.292.119	
HECTOR HORACIO MARTINEZ PEKHOLTZ	812.862	
LETICIA RIQUELME BALMACEDA	1.560.722	ID IMPRESIONES DIGITALES
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300	LUGAL S.A
NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO	953.039	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas *ID IMPRESIONES DIGITALES, INNOVA S.A. Y LUGAL S.A.* cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Análisis de los precios Ofertados por las firmas participantes.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 inc. b) "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que los precios ofertados por la empresa ***LUGAL S.A.*** están por debajo del 30 % de los precios referenciales de la convocante en los items1, 2, 3, 5, 6 y 7 por lo tanto se le ha solicitado el desglose de los mismos, la empresa ha proveído de lo solicitado en tiempo y forma y el comité considera que los precios son aceptables y ejecutables.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta más baja y la que cumple con todos los requerimientos sustanciales, legales y con las especificaciones técnicas corresponde a la empresa **LUGAL S.A,** la cual su oferta asciende a un monto total de **Gs. 24.900.000 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de Evaluación Legal, Técnica y Económica de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa: **LUGAL S.A,** por un monto total de **Gs. 24.900.000 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos mil) IVA INCLUIDO**, por ser la menor oferta y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Mario Marín
Secretario Técnico – SAVSEC
DINAC

José Luis Báez
Jefe Dpto Administrativo - INAC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 29/2018, del llamado a Contratación Directa N° 32/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE ENCUADERNACION, PLASTIFICADOS Y OTROS" ID N° 345.146**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **LUGAL S.A,** por un monto total de **Gs. 24.900.000 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos mil) IVA INCLUIDO**., por ser la menor ofertas y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
Hernán Valdez – Jefe Dpto de Tarifas Servicios Aerocomerciales.
Elizabeth Sanguinetti – Secretaria D.A.C
Raquel Bordón – Secretaria SAVSEC
Alice Bogado - GNNA
Jorge Vázquez – Jefe de Relaciones Publicas INAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil